Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.249.022
Fecha Elaboración: 01/09/2026 15:00

ASUNTO : IM - OC - GAM - DCP - Respuesta Observaciones caracter administrativo - proceso 3-068/2026

SEÑORES OFERENTES

De conformidad con las observaciones presentadas a las bases definitivas, presentadas el 31 agosto de 2026 al proyecto 13925 dentro del proceso de 081/2026 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE PRUEBAS FEXAR"**, la entidad da respuesta en los siguientes términos:

OBSERVANTE WIRELESS & MOBILE
OBSERVACIÓN NO. 1

Prórroga para la entrega de la licitación Solicitamos respetuosamente a la entidad conceder una prórroga para la entrega de la licitación hasta el martes 8 de septiembre del presente año, con el fin de reunir y presentar la totalidad de la documentación e información requerida."

RESPUESTA

La Industria Militar acoge y acepta la solicitud su comunicación en los siguientes términos:

En estricta observancia del principio de Selección Objetiva, y con el propósito fundamental de propender la máxima pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en el mercado relevante, la Industria Militar acoge la solicitud de modificación al cronograma del proceso.

La Entidad reconoce que el otorgamiento de este margen temporal adicional (2 días hábiles) resulta técnicamente conveniente para que los potenciales proponentes puedan estructurar propuestas integrales, altamente competitivas y ajustadas a los rigurosos estándares de calidad exigidos sobre el objeto contractual **(ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE PRUEBAS FEXAR)**. Esta extensión dinamiza la competencia en el sector, asegurando que la contratación se desarrolle bajo las mejores condiciones económicas, técnicas y de oportunidad para el Estado.

En consecuencia, la Entidad procederá a publicar la respectiva Adenda Modificatoria, formalizando la actualización del calendario de eventos de forma simultánea en la plataforma SECOP II y en el Portal Web

Institucional de la Industria Militar, garantizando el acceso público, abierto y transparente a la información para todos los interesados.

OBSERVACIÓN NO. 2

Solicitamos comedidamente prorrogar el término para presentar observaciones al pliego de condiciones en 3 días hábiles adicionales.

RESPUESTA

De conformidad con el cronograma oficial del proceso publicado en la plataforma SECOP II, el plazo perentorio fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones ya ha fenecido formalmente. En consecuencia, la solicitud de prórroga para radicar observaciones resulta extemporanea toda vez que los términos del proceso precontractual son vinculantes y preclusivos tanto para los participantes como para la administración, garantizando el Principio de Planeación e Igualdad entre las partes.

Sin perjuicio de la extemporaneidad formal señalada, la Industria Militar precisa que, en estricta observancia del Principio de Selección Objetiva y Eficiencia, si el contenido de los comentarios adjuntos o radicados por el oferente aporta elementos de juicio técnicos, jurídicos, financieros o económicos que demuestren la necesidad de ajustar la solicitud de oferta del proceso en beneficio de la contratación, la Entidad procedería a realizar las modificaciones correspondientes de oficio a través de la emisión de la respectiva Adenda Modificatoria en la plataforma SECOP II y en el Portal Web Institucional de la Industria Militar antes de la fecha límite legal.

Agradecemos su interés en los procesos de selección de la Industria Militar.

Cordialmente,

Jonathan Chiappe

JHONATHAN ANDRÉS CHIAPPE NEMPEQUE
Profesional - Dirección Compras.